

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN  
PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA**

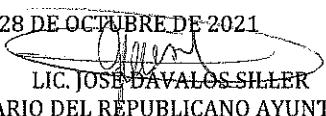
El Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción I, inciso b, 35 apartado A, fracción XII y apartado B, fracción I, 227, fracción V y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 202 al 210 del Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León y en cumplimiento a los Acuerdos aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, celebrada el día 26 de octubre de 2021; convoca a todos los Ciudadanos de este Municipio a participar y a presentar opiniones, propuestas o planteamientos en la sugerencia de su intención, respecto de las siguientes consultas:

Consultas	Objeto	Plazo
Iniciativa de Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León.	Se crea el organismo público descentralizado municipal denominado "Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León", con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es gestionar los parques con la finalidad de conservar su infraestructura natural y artificial en excelente estado, ofrecer una programación recreativa, educativa y cultural para toda la población; atender, informar e involucrar a sus usuarios incentivando la participación ciudadana, y garantizar la sostenibilidad del organismo para efectuar las acciones antes descritas.	Las propuestas electrónicas o físicas se recibirán por un plazo 20-veinte días hábiles, que empezarán a correr el día hábil siguiente en que quede hecha su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.
Iniciativa de Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.	Regular el desarrollo urbano en todo el territorio del municipio, promoviendo la sana convivencia entre los espacios que albergan las diferentes actividades, la protección a la naturaleza, la sustentabilidad, el desarrollo económico y la calidad de vida de sus habitantes.	Las propuestas electrónicas o físicas se recibirán por un plazo 20-veinte días hábiles, que empezarán a correr el día hábil siguiente en que quede hecha su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**INFORMACIÓN GENERAL:**

1. Las iniciativas estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, ubicadas en la planta baja de la Presidencia Municipal, sito en la calle Libertad número 101, Colonia Centro en el Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, en días hábiles de Lunes a Viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas.
2. Las propuestas se presentarán de manera respetuosa, electrónica o física. En forma electrónica, deberán ser allegadas al correo electrónico oficial de acuerdo al formulario publicado en la página oficial de Internet del Municipio en el hipervínculo [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) en el apartado consultas públicas, debiendo señalar nombre y domicilio convencional para efecto de oír y recibir notificaciones en este municipio. En forma física, deberán ser allegadas por escrito firmado y dirigido al Secretario del Republicano Ayuntamiento, señalando nombre, domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones en este municipio, en caso de que sean varios los ciudadanos que presenten un escrito con propuestas, deberán nombrar de entre los mismos un representante común, en caso contrario se entenderá al primero de los enlistados. Las cuales deberán ser entregadas en las oficinas del recinto oficial, ubicadas en la Planta Baja del Palacio Municipal, sito en la calle Libertad número 101, colonia Centro en este Municipio, en el horario de las 08:00 a 16:00 horas.

  
**LIC. MIGUEL BERNARDO TREVINO DE HOYOS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**LIC. JOSE DÁVALOS SHLLER**  
**SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**